

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1011.-

DALCAHUE, 18 de Mayo del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1002 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 17-05-2018, el certificado c - 177 de Secretaría Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 53 de fecha 02-05-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: LIGA CAMPESINA DE FUTBOL QUILLAICO UNIDO, RUT N° 65.078.973-3, la cantidad de \$ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 - Organizaciones comunitarias.

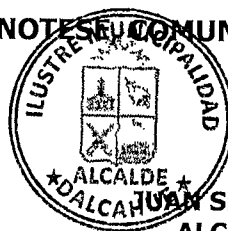
RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.07.2018.-**



~~CLARACINES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN SEGUNDO HERRERA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias ✓

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.